



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN DE IDIOMA ESPAÑOL

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL

De acuerdo con las *Orientaciones metodológicas* comunes a los programas y las orientaciones brindadas oportunamente por la inspección respecto de la lectura interpretativa de ellos, la implementación se soporta en secuencias didácticas de género textual.

Las distintas tareas de la secuencia didáctica desarrollan las macrohabilidades lingüísticas en distinto grado y la reflexión metalingüística es insoslayable en el abordaje de los textos empíricos que actualizan los distintos géneros textuales.

La evaluación semestral no es disruptiva, se inscribe como una de las tareas de la secuencia didáctica en desarrollo y debe dar cuenta de los aprendizajes realizados por cada alumno en su singularidad en lo concerniente al uso reflexivo de la lengua en distintas situaciones comunicativas y enclaves enunciativos. **La apropiación de los contenidos declarativos gramaticales, retóricos o discursivo-textuales no es focal en la evaluación semestral.**

Los instrumentos de evaluación deben posibilitar la retroalimentación efectiva para la intervención pedagógica posterior. En este sentido, el exceso de dimensiones y descriptores en una rúbrica puede obturar la interpretación de las evidencias. Concomitantemente, el instrumento de evaluación utilizado debe orientar al alumno en tanto hablante, por lo tanto, es necesario evitar su opacidad. La consideración del DUA en las distintas tareas coadyuva para lograr una evaluación justa.